



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 ENE 2023

DECRETO N° P 0298



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 19 de enero 2023, enviado por Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a reunión de trabajo, gestionar alianzas estratégicas en beneficio de la comuna, con la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, dirección alcalde López N.º 9 Isla de Maipo. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berrios María Consuelo	8	DIDECO
2	Celedón Salazar Cristian	8	JURIDICO
3	Ithal Hernández Damaris	11	COMUNICACIONES
4	Berrios Pacheco María Victoria	13	ALCALDIA

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", cargase el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006" Comisiones de Servicio en el País Personal – Contrata, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos de pasajes y



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

